



SECCION 1ª

Nº 7392 /

Las Condes, 18 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE, que el municipio registra a **COMERCIAL E INVERSIONES MACIA SpA**, Rut Nº **76.360.456-K** en calidad de titular de las patentes roles Nº 401596-7 "**Restaurante Diurno**" y Nº 401597-5 "**Restaurante Nocturno**" para ser explotadas en el establecimiento comercial ubicado en Av. Presidente Kennedy Nº 5601, Local 3; que las patentes individualizadas no fueron pagadas a la fecha de su vencimiento por el período correspondiente al 2º semestre del año 2017; Informe de Inspección Nº 1291 de 2 de Junio de 2017 del Departamento de Patentes Municipales que informa que en visita inspectiva se ha detectado que en el inmueble de Av. Presidente Kennedy Nº 5601, Local 3 actualmente no ejerce actividad **COMERCIAL E INVERSIONES MACIA SpA**, por lo tanto, la contribuyente carece del establecimiento comercial para el cual fueron otorgadas específicamente dichas patentes; Memorandum Nº 745 de 22 de Agosto de 2017 de la Tesorería Municipal que establece que **COMERCIAL E INVERSIONES MACIA SpA**, mantiene pendiente el pago de las patentes roles Nº 401596-7 "**Restaurante Diurno**" y Nº 401597-5 "**Restaurante Nocturno**" por el 2º semestre de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 de 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde; lo dispuesto en el artículo 20º Nº 3 de la Ley Nº 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de la facultades que me confieren los artículos 56º y 63º del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE, por el Departamento de Patentes Municipales a la **SUSPENSION** inmediata de la autorización concedida a **COMERCIAL E INVERSIONES MACIA SpA**, Rut Nº **76.360.456-K**, para explotar las patentes roles Nº 401596-7 "**Restaurante Diurno**" y Nº 401597-5 "**Restaurante Nocturno**" en el inmueble ubicado en Av. Presidente Kennedy Nº 5601, Local 3 en virtud de lo dispuesto en el Nº 3 del artículo 20º de la Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por no haber pagado su titular las patentes de alcoholes por el 2º semestre del año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

: **ALCALDE (s)**
: **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
COMERCIAL E INVERSIONES MACIA SPA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
DAF
DPTO. FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA: _____ /

